



### **Primera.- Objeto**

El objeto de estas bases es regular la organización, presentación y designación de artistas participantes en el proyecto 12+1 de intervenciones de pintura mural efímeras organizado por la Fundación Contorno Urbano el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts y vinculado al proyecto VINCLES.

Entendemos como pintura mural toda aquella que se realiza sobre un apoyo arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano. Los artistas participantes también expondrán de manera colectiva sus obras de estudio al finalizar el proyecto.

### **Segunda.- Participantes**

Pueden participar las personas físicas mayores de edad, y las personas jurídicas que tengan capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas se tendrá que designar el autor y ejecutor de la pintura mural que será, si procede, el designado finalmente.

Una vez seleccionado por el jurado, el artista tendrá que presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica en las fechas en que se acuerde sobre el muro en el cual se desarrolla la actividad, situado en el túnel de la calle Rafael Casanova.

### **Tercera.- Inscripción y plazos de admisión**

Para llevar a cabo la inscripción habrá que rellenar la ficha descargable de la página web <https://www.contornourbano.com/open-calls> y rellenar el formulario de la misma página. Aun así, junto con la ficha, a través del formulario habrá que presentar también un portfolio y si el artista quiere el currículum vitae.

Los nombres de los archivos tienen que ser los siguientes:

- Nombre del artista\_Inscripcion
- Nombre del artista\_Portfolio
- Nombre del artista\_CV

La presentación se hará exclusivamente en línea a través del formulario de la página <https://www.contornourbano.com/open-calls>

Para dudas y más información, se podrá contactar con la entidad a través del correo electrónico [info@contornourbano.com](mailto:info@contornourbano.com)

El proceso de inscripción se tiene que completar dentro del plazo de presentación.

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes está comprendido entre las 0 horas del 7 de agosto hasta las 24 h del 13 de septiembre del 2019 (GMT +01.00).



#### **Cuarta.- Jurado**

La composición de la tabla de selección con voz y voto será la siguiente:

- Dos técnicos de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.
- Una persona representante de la Fundación Contorno Urbano.

#### **Quinta.- Criterios de valoración y selección**

La valoración del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. La trayectoria curricular y/o formación académica y artística.
2. Participación en exhibiciones, acontecimientos, festivales y exposiciones.
3. La originalidad y la creatividad en el planteamiento y/o el desarrollo de la obra general del artista.
4. Obtención de becas y premios durante la trayectoria artística del artista.
5. Trabajo continuado en la realización de intervenciones murales en el espacio público.

El jurado preseleccionará un total de 20 artistas entre todos los candidatos admitidos.

Una vez notificados, se requerirá información adicional sobre su propuesta a los 20 artistas seleccionados. Esta información consistirá en un esbozo de la propuesta a realizar y un texto explicativo de la obra.

Estas propuestas y su coherencia dentro del proyecto serán utilizadas por comisariar a los 12 finalistas, teniendo en cuenta los valores del proyecto y el ayuntamiento.

Los artistas seleccionados que no figuren entre los 12 finalistas permanecerán como suplentes durante la duración del proyecto estando sujetos a ser notificados en caso de la baja de uno de los finalistas.

#### **Sexta.-Resolución**

El jurado evaluará a los artistas que se presenten y preseleccionará a 20 siguiendo los criterios mencionados en el punto quinto de esta convocatoria.

El jurado se reserva el derecho de seleccionar a menos artistas de los 12 necesarios por carencia de calidad en los trabajos presentados. En este caso, en una única reunión, se determinará qué medida hay que emprender para cubrir los 12 meses que comprende el proyecto.

#### **Séptima.-Condiciones y prohibiciones**

- Es necesario que los proyectos de los murales a realizar sean inéditos y que, por lo tanto, no estén actualmente pintados en otros muros de todo el mundo.



BASES CONVOCATORIA SEGUNDA EDICIÓN PROYECTO 12+1  
**SANT VICENÇ DELS HORTS**  
(2019-2020)

CASTELLANO

- No se admitirán trabajos cuyo contenido atente o vulnere los derechos humanos, fomente la violencia, o la discriminación por razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.
- La presentación de cualquier acción o reclamación fundamentada de terceros, sobre contenido, autoría, o cualquier otro aspecto del mural plasmado, comportará la destrucción del mismo.
- La organización decidirá el calendario de realización de las obras iniciándose el proyecto en noviembre de 2019 y finalizando en septiembre de 2020. De este modo y con una periodicidad de dos meses, cada dos artistas de los seleccionados irán realizando y mostrando su obra al espacio y el mes asignado por el jurado. Dos artistas participan a la misma vez. Al finalizar el tiempo de exposición de la obra (aproximadamente 60 días) dos otros de los artistas seleccionados realizarán su obra encima del anterior después del acondicionamiento del muro y así sucesivamente hasta la finalización del proyecto.
- Una vez finalizada la parte del proyecto consistente en el pintado y exhibición de las obras en el muro del puente de la calle Rafael Casanova, la organización se compromete a organizar una exposición colectiva para mostrar la obra de estudio de todos los artistas participantes.

Esta exposición se realizará en la ciudad de Sant Vicenç dels Horts en un espacio expositivo todavía por determinar. La organización cubrirá los gastos de transporte, montaje, publicidad y promoción de esta muestra. Estas obras podrán pasar a formar parte del fondo de arte de la Fundación Contorno Urbano si el artista así lo desea. Este fondo conservará, documentará y exhibirá estas obras. Bajo ninguna circunstancia las obras serán vendidas, alquiladas o cedidas para su explotación económica por parte de la fundación o de terceros siendo las únicas finalidades del fondo de arte los antes mencionados.

El hecho de participar en el concurso implicará:

- El conocimiento y la plena aceptación de estas bases y de las decisiones del Jurado.
- La aceptación de las condiciones de exposición y duración de la obra (aproximadamente 60 días) y la participación en la exposición colectiva con el resto de artistas participantes en el proyecto.
- Que los artistas seleccionados cedan, sin exclusividad, los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública o cualquier otro derecho previsto en la legislación vigente sobre propiedad intelectual al Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos y página web de la Fundación Contorno Urbano.



CASTELLANO

#### **Octava.-Premios**

Los artistas seleccionados recibirán un premio de 400,-€ brutos (impuestos incluidos) por cada intervención concluida. Habrá un total de 12 intervenciones individuales. Se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto y se realizará un seguimiento fotográfico y videográfico de cada uno de los murales.

El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos, si procede, que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo del ganador/a de el premio.

La persona ganadora tendrá que presentar toda la documentación que se requiera para hacer efectivo el pago, en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de la entrega del premio.

#### **Novena.-Protección de datos de carácter personal**

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de los participantes se incorporarán a un fichero automatizado propiedad de Fundación Contorno Urbano, y se podrá hacer efectivo, en cualquier momento y ante la sede de Contorno Urbano (c/Garraf 31, L'Hospitalet de Llobregat), los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

#### **Décima.-Responsabilidad**

La Fundación Contorno Urbano y el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, fallos o mal funcionamiento técnico de cualquier red o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, software, correo electrónico, o navegadores, ya sea debido a problemas técnicos, la congestión del tránsito en Internet o en cualquier sitio web, o por razón de cualquier combinación de los anteriores, o de cualquier otra actividad relacionada con el concurso (incluyendo, sin limitación, cualquier problema que imposibilite que el participante acceda a la web o al envío de materiales).

#### **Decimoprimer.- Consultas**

Toda consulta se tendrá que hacer por correo electrónico a la siguiente dirección: [info@contornourbano.com](mailto:info@contornourbano.com)

Podéis ver la edición anterior del proyecto en:

<https://www.contornourbano.com/1a-edicio-svh/>